



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

349 / 1

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

VISTOS :

12 MAR 2013

A) Memorandum N° 77 de fecha 25.01.2013, en donde se informa que en sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 23.01.2013, se acuerda dar celeridad al llamado a licitación del Punto Verde en virtud de la necesidad urgente de contar con dicho servicio.

B) El Decreto Exento N° 176 de fecha 07/02/2013, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta pública “**Concesión del Sistema de Recolección y Reutilización de Residuos Reciclables (Centro de Acopio) y Extracción de Residuos Reciclables de 12 Puntos Verdes (Contenedores) de la Comuna de Angol**”.

C) La Ley N° 1.9.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Cotizaciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nómbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública “**Concesión del Sistema de Recolección y Reutilización de Residuos Reciclables (Centro de Acopio) y Extracción de Residuos Reciclables de 12 Puntos Verdes (Contenedores) de la Comuna de Angol**”, la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

- 1.- Jefe de Secpla, a quien subrogue
- 2.- Jefe Control, o quien subrogue
- 3.- Asesor Jurídico, o quien subrogue
- 4.- Encargado de Aseo y Ornato

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO

SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JAO/AVT/imv.

DISTRIBUCION

- Control
- Jurídico
- Aseo y Ornato
- Secpla
- Transparencia
- Of. Partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL